



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 04 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 04-00174/2017, mediante el cual el alumno **CORTEZ REYES DAVID D.N.I. N° 36.036.147 M.U. E.C.N. N° 200**, de la Carrera de Profesorado de Nivel Superior en Biología, Plan de Estudios Ordenanza N° 408/10 que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Chepes, solicita equivalencia de asignatura aprobada en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Plan de Estudios Ordenanza N° 159/01 que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja; Sede Chepes y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita equivalencia de la asignatura **BIOESTADISTICA** para la Carrera de Profesorado de Nivel Superior en Biología, del Plan de Estudios Ordenanza N° 408/10, la cual está bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

Que a fs. 5 y 6 obra Historia Académica con constancias de materias rendidas por el causante, en su carácter de alumno de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, donde acredita la aprobación de asignatura propuesta como equivalente a la antes mencionada, donde consta, nota resultado, fecha y Acta o Resolución, la cual figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, a fs. 47 obra informe del Profesor Titular de la asignatura Bioestadística, Lic. Victor Hugo Llanos, el cual sugiere otorgar la equivalencia en forma Directa.

078
078
078



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 04 ABR 2018

Que resulta pertinente el otorgamiento de la equivalencia solicitada en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos – Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc. a).

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia;

LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **CORTEZ REYES DAVID D.N.I. N° 36.036.147 M.U. E.C.N. N° 200, EQUIVALENCIA DIRECTA** con plena validez académica en la asignatura de la Carrera de Profesorado de Nivel Superior en Biología del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior de la UNLaR N° 408/10, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja Sede Universitaria Chepes, y que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédase a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION INTERNA D.A.C.y.T.A.P.A.U. N° 078

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 04 ABR 2018

ANEXO I

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.y.T.A.P.A.U. N° 078
EQUIVALENCIA DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE
PROFESORADO DE NIVEL SUPERIOR EN BIOLOGIA
PLAN ORDENANZA N° 408/10
ALUMNO: CORTEZ REYES DAVID D.N.I. N° 36.036.147
M.U. E.C.N. N° 200

ORDEN	MATERIA OTORGADA	MATERIA RENDIDA	FECHA	NOTA
1	BIOESTADISTICA	BIOESTADISTICA	06/07/2010	8 (Ocho)

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja